

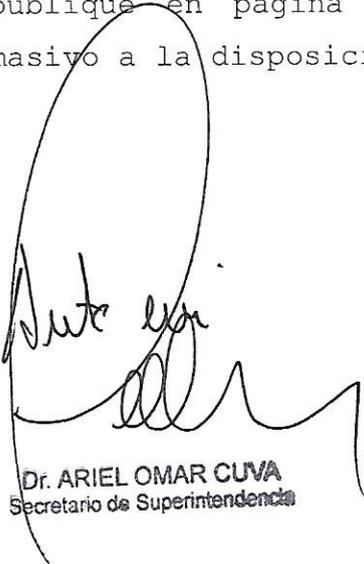
Corresponde a Expte N°:1051/09 caratulado: "Departamento de Sistemas y Tecnología de la Información - Asuntos Varios".----

San Salvador de Jujuy, 14 de octubre de 2.016.-

Vista la Nota N°:1587/2016 de fecha 11 de Octubre de 2.016, elevada por el Sr. Director de la Dirección General de Rentas de la Provincia CPN Daniel Alfredo Alemán, informando que se encuentra Vigente la Resolución General N°: 1443/2016 en donde se elimina el uso de las máquinas timbradoras, reemplazándolo por el procedimiento único de timbrado de documentos en Casa Central y Delegaciones del Interior.-

Así mismo informa que ante este cambio operativo, oportunamente se dispondrá el cierre de la caja de cobranzas que funciona en instalaciones de los Tribunales de la Provincia, por lo que ahora los contribuyentes podrán emplear el nuevo procedimiento dirigiéndose al edificio central de Rentas o delegaciones del interior, donde se emitirá el formulario F-0155, posibilitando de esta manera realizar el pago en las diferentes bocas de cobro autorizadas, tales como Pago Fácil, Rapipago, Banco Macro entre otras, con lo que se logra mayor dinamismo al trámite y la transparencia que el mismo requiere.-

Téngase presente y pase al Departamento de Sistemas y Tecnología de la Información del Poder Judicial, a fin de que publique en página web, para darle difusión y conocimiento masivo a la disposición.-


Dr. ARIEL OMAR COVA
Secretario de Superintendencia


Dña. CLARA AURORA DE LANCHE DE FALCONE
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

En / /16, se notifica al Departamento de Sistemas y
Tecnología de la Información del Poder Judicial con
originales.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2016

NOTA N° 1587/2016

A la
Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy
Dra. Clara Aurora Delianghe de Falcone
Independencia esq. Argañaraz
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en su carácter de Responsable del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, a efectos de poner en su conocimiento que se encuentra vigente la Resolución General N° 1443/2016 en donde se elimina el uso de las máquinas timbradoras que se utilizaban anteriormente, reemplazándolo por el procedimiento único de timbrado de documentos en Casa Central y Delegaciones del Interior.

Por lo citado precedentemente, la Dirección Provincial de Rentas informa que ante este cambio operativo, oportunamente se dispondrá el cierre de la caja de cobranzas que funciona en instalaciones de los Tribunales de la Provincia.

Cabe mencionar que los contribuyentes que utilizan ese puesto de caja, ahora pueden emplear el nuevo procedimiento dirigiéndose al edificio central de Rentas o delegaciones del interior, donde se emitirá el formulario F-0155, posibilitando de esta manera realizar el pago en las diferentes bocas de cobro autorizadas, tales como Pago Fácil, Rapipago, Banco Macro entre otras, con lo que se logra un mayor dinamismo al trámite y la transparencia que el mismo requiere.

Atentamente.




CPN DANIEL ALFREDO ALEMAN
Director
Dirección Provincial de Rentas